



Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad
2022 - 2024

Gaceta Municipal

**MARZO 2022
EXTRA**

Oaxaca de Juárez, Oaxaca a 25 de marzo de 2022

DIRECTORIO

H. Ayuntamiento Constitucional de Oaxaca de Juárez

C. Francisco Martínez Neri

Presidente Municipal Constitucional de Oaxaca de Juárez

C. Nancy Belem Mota Figueroa

Síndica Primera Municipal

C. Jorge Castro Campos

Síndico Segundo Municipal

C. Judith Carreño Hernández

Regidora de Hacienda Municipal y de Transparencia
y de Gobierno Abierto

C. René Ricárdez Limón

Regidor de Bienestar y de Normatividad y
Nomenclatura Municipal.

C. Adriana Morales Sánchez

Regidora de Gobierno y Espectáculos y de Turismo.

C. Pavel Renato López Gómez

Regidor de Obras Públicas y Desarrollo Urbano
y de Centro Histórico

C. Deyanira Altamirano Gómez

Regidora de Igualdad de Género y de la Ciudad Educadora

C. Ismael Cruz Gaytán

Regidor de Servicios Municipales y de Mercados
y Comercio en Vía Pública

C. Claudia Tapia Nolasco

Regidora de Seguridad Ciudadana y Movilidad
y de Agencias y Colonias.

C. Irasema Aquino González

Regidora de Desarrollo Económico y Mejora Regulatoria

C. Jesús Joaquín Galguera Gómez

Regiduría de Medio Ambiente y Cambio Climático

C. Mirna López Torres

Regidora de Derechos Humanos y Asuntos Indígenas

C. Pablo Alberto Ramírez Puga Domínguez

Regidor de Salud, Sanidad y Asistencia Social

C. Jocabed Betanzos Velázquez

Regidora de Juventud y Deporte y de Atención a
Grupos Vulnerables

C. Juan Rafael Rosas Herrera

Regidor de Protección Civil y de Zona Metropolitana



CONTENIDO

**CONVOCATORIA PÚBLICA PARA EL PROCESO DE
SELECCIÓN DE LA DIRECTORA O DIRECTOR GENERAL
DEL “INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD”.**

(IMJUVENTUD)

SOLO PARA CONSULTA



FRANCISCO MARTÍNEZ NERI, Presidente Municipal Constitucional del Municipio de Oaxaca de Juárez, del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, a sus habitantes hace saber:

Que en uso de mis atribuciones y facultades y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 68 fracción V, 136, 137 y 138 de la Ley Orgánica Municipal; 54 fracción IV y 242 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez; 13, 14 y 15 del Reglamento Interno del Ayuntamiento Constitucional de Oaxaca de Juárez; 3, 4 y 5 del Reglamento de la Gaceta del Municipio de Oaxaca de Juárez; tengo a bien aprobar y expedir lo siguiente:

C.P. FRANCISCO MARTÍNEZ NERI, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA; 14 FRACCIÓN II, 37 Y 38 DEL REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD, Y EL RESOLUTIVO TERCERO DEL DICTAMEN 008/2022 POR EL CUAL SE REFORMA EL REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD; ME PERMITO EXPEDIR LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE LA DIRECTORA O DIRECTOR GENERAL DEL "INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD", EN BASE A LOS SIGUIENTES:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que en sesión ordinaria de Cabildo celebrada el diez de febrero de dos mil veintidós, se aprobó el Dictamen CNNM/005/2022, mediante el cual se creó el Instituto Municipal de la Juventud y su reglamento, como organismo público descentralizado, con atribuciones para implementar políticas públicas que fomenten el desarrollo de las juventudes, a través de una participación activa en la vida social, política, cultural y económica dentro del municipio.

SEGUNDO. Que en sesión extraordinaria de Cabildo realizada el uno de marzo del presente, el Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez aprobó mediante Dictamen CNNM/008/2022 reformas al Reglamento del Instituto Municipal de la Juventud, entre ellas al ARTÍCULO CUARTO TRANSITORIO, relativo a la convocatoria para la designación de la o el titular del IMJUVENTUD y cuyos efectos fueron a partir de su publicación en la Gaceta Municipal, que en razón de las circunstancias fue con mención de "Extra" el cuatro de marzo de dos mil veintidós.

TERCERO. Que conforme a lo establecido en los artículos 37 y CUARTO TRANSITORIO del Reglamento del Instituto Municipal de la Juventud, es facultad del Presidente Municipal emitir la convocatoria pública para la designación de la persona que habrá de ocupar la titularidad de la Dirección General del citado Instituto Municipal de la Juventud, por lo que en ejercicio de dichas facultades, tengo a bien expedir y:



CONVOCAR

A todas y todos los jóvenes originarios o vecinos del Municipio de Oaxaca de Juárez, a participar en el proceso de selección para ocupar el cargo de Directora o Director General del Instituto Municipal de la Juventud, de acuerdo con las siguientes:

BASES

PRIMERA. De la Directora o el Director General.

Al frente del IMJUVENTUD habrá una Directora o Director General, que será designado a través de una convocatoria pública por el Presidente Municipal, y ratificado por las y los Concejales que integran el Honorable Cabildo.

SEGUNDA. De los requisitos.

Las y los jóvenes interesados en participar en el proceso de selección, deberán cumplir con los siguientes requisitos de elegibilidad:

- I. Ser originario o vecino del Municipio o contar con al menos tres años de residencia en el mismo, previo al día de su designación;
- II. Ser de reconocida honorabilidad;
- III. Tener entre 18 y 29 años de edad al día de publicada la convocatoria, y
- IV. No tener parentesco por consanguinidad o por afinidad hasta el cuarto grado con el Presidente Municipal y Concejales.

Para acreditar los citados requisitos de elegibilidad, las y los jóvenes interesados deberán presentar los siguientes documentos:

- I. Carta de exposición de motivos en la cual explique el interés por ocupar el cargo de Directora o Director General del Instituto

Municipal de la Juventud, además, un breve plan de trabajo, ambos en un máximo de 5 cuartillas, rubricado y con firma autógrafa;

II. Currículum Vitae debidamente firmado, anexando copia de las constancias que acrediten su trayectoria y lo manifestado en el citado currículum;

III. Copia simple de identificación oficial;

IV. Acta de nacimiento;

V. Constancia de residencia expedida por la Secretaría Municipal;

VI. Escrito bajo protesta de decir verdad que contenga:

a) No haber sido condenado por delito doloso, y

b) No desempeñar ningún cargo público.

VII. Constancia de no inhabilitación expedida por la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Oaxaca,

VIII. Hoja de vida, en la que especifique su domicilio actual, número de teléfono y correo electrónico para su localización.

TERCERA. Recepción de solicitudes.

A partir de la publicación de la presente convocatoria y dentro de los siguientes 5 días hábiles, las personas interesadas deberán presentar su documentación en la oficina que ocupa Oficialía de Partes de la Presidencia Municipal de Oaxaca de Juárez, ubicada al interior del Palacio Municipal, sito en Plaza de la Danza, sin número, colonia Centro, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, en un horario de 10:00 a 15:00 horas.

La difusión de la presente convocatoria se hará en la Gaceta Municipal de Oaxaca de Juárez, así como en la página y cuentas oficiales del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Oaxaca de Juárez.



CUARTA. Del análisis de las propuestas.

Una vez cerrada la recepción de solicitudes, dentro de los tres días hábiles siguientes el Presidente Municipal valorará y analizará cada una de sus propuestas de trabajo al frente del Instituto, ello encaminado a fortalecer el objetivo fundamental del Honorable Ayuntamiento para el trienio 2022-2024, **“Por una ciudad educadora”**.

QUINTA. De la designación.

Una vez concluida la etapa de valoración y análisis, el Presidente Municipal elaborará el proyecto de punto de acuerdo con la decisión que él tome, misma que será turnada al Honorable Cabildo para su aprobación correspondiente, en la próxima sesión que al efecto se realice.

La determinación del Cabildo será inapelable.

SEXTA. De la toma de protesta.

La toma de protesta de ley de la o del joven designado, se realizará el mismo día de la sesión de Cabildo a que hace referencia la Base Quinta de esta convocatoria.

SÉPTIMA. De los casos no previstos.

Los casos no previstos en esta convocatoria serán resueltos por el Presidente Municipal.

Dado en la Presidencia Municipal de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, siendo los veinticuatro días del mes de marzo del año dos mil veintidós.

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 68 fracción V de la Ley Orgánica Municipal; 15 del Reglamento Interno del Ayuntamiento Constitucional de Oaxaca de Juárez; 5 del Reglamento de la Gaceta del Municipio de Oaxaca de Juárez; y para su debida publicación y observancia, se promulga la anterior convocatoria en el Palacio Municipal de este Municipio de Oaxaca de Juárez.

ATENTAMENTE
“EL RESPETO AL DERECHO AJENO
ES LA PAZ”
PRESIDENTE MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE OAXACA DE JUÁREZ.

FRANCISCO MARTÍNEZ NERI.

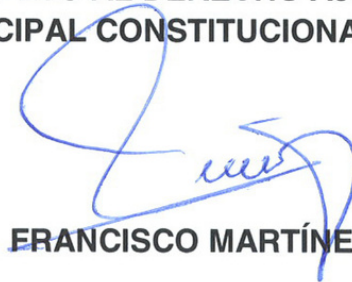
ATENTAMENTE
“EL RESPETO AL DERECHO AJENO
ES LA PAZ”
SECRETARIA MUNICIPAL DE OAXACA
DE JUÁREZ.

NORMA IRIS SANTIAGO HERNÁNDEZ.



Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 68 fracción VI, y 136 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 132 fracción VIII, y 242 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez; 1, 2, 3, 5, 6, 9, 10, y 11 del Reglamento de la Gaceta del Municipio de Oaxaca de Juárez; se publica la presente Gaceta Municipal. Se imprimieron seis ejemplares. - DAMOS FE. -----

ATENTAMENTE
“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE OAXACA DE JUÁREZ.



FRANCISCO MARTÍNEZ NERI.



**PRESIDENCIA
MUNICIPAL**

Municipio de Oaxaca
de Juárez
Centro, Oax.
Por una ciudad educadora
2022 - 2024

ATENTAMENTE
“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”
SECRETARIA MUNICIPAL DE OAXACA DE JUÁREZ.



NORMA IRIS SANTIAGO HERNÁNDEZ.



**SECRETARÍA
MUNICIPAL**

Municipio de Oaxaca
de Juárez
Dpto. Centro, Oax.
Por una ciudad educadora
2022 - 2024

Calle Morelos, número exterior 108, Centro Histórico, C.P. 68000. Oaxaca de Juárez, Oaxaca. Teléfono 951 501 55 05 y 501 55 06.

